

## CONSIDERANDO

*Que la **ESCUELA FISCAL MIXTA "GALO PLAZA LASSO"**, del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, está cumpliendo el **QUINGUAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO** de abnegada y fructífera actividad docente en beneficio de la niñez;*

*Que la mencionada Institución Educativa es la pionera de la educación en Galápagos, de cuyas aulas han egresado importantes hijos galapaguenses que han contribuido al engrandecimiento de la Provincia;*

*Que a lo largo de su historia Institucional, la Escuela Fiscal Mixta "Galo Plaza Lasso" se ha destacado por su mística y difusión de los principios éticos y morales en la Región Insular;*

*Que tras su brillante trayectoria sembrando conocimiento en Galápagos, su estructura Institucional se ha consolidado, hasta convertirse en una de las más prestigiosas en el medio;*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Saludar y felicitar a la **ESCUELA FISCAL MIXTA "GALO PLAZA LASSO"**, del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al cumplirse el **QUINGUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de vida Institucional.*

*Recomendar a su Rector, Personal Docente, Administrativo y Alumnos en general, a continuar con su mística y legado de calidad educativa, como fin complementario al desarrollo del Cantón Santa Cruz.*

*El señor Ingeniero **ALFREDO SERRANO VALLADARES**, Diputado por la Provincia de Galápagos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**  
CEBUPA

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**